

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 22 DE ENERO DE 1974

NÚM. 18

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
 en León

Subastas de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1974

La Jefatura Provincial del ICONA en León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades locales de Pobladora de Yuso, Morla de la Valdería y Torneros de la Valdería, pertenecientes al Ayuntamiento de Castrocontrigo; de Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz y Quintanilla de Flórez, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y de Tabuyo del Monte, del Ayuntamiento de Luyego, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, anuncia la enajenación en pública subasta, en los lugares y fecha que luego se dirán, de los aprovechamientos de resinas que se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos, lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962; Pliego General de Condiciones para

aprovechamientos por subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1953, en lo que no haya sido derogado en virtud de disposiciones oficiales, o en las especiales fijadas en el Pliego de Condiciones para estos aprovechamientos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de marzo de 1973, y en lo que no resulte contradictorio con las condiciones particulares que se detallan a continuación.

La resinación se hará obligatoriamente en todos los montes, por el sistema de «Pica de Corteza» con estimulación química, bien por pulverización con solución ácida o por aplicación de pasta, a elección del rematante del aprovechamiento, el cual deberá proporcionar a los productores resineros dicho estimulante en calidad y cantidad suficientes para la buena ejecución de los trabajos, así como las grapas necesarias para dicho sistema, que quedarán al finalizar la campaña a favor del monte respectivo. Será por cuenta de los productores resineros el material necesario y propio de la resinación, como escoda, marcador y media luna.

La presentación de plicas se hará, durante las horas normales de oficina, en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día anterior al fijado

para la celebración de las subastas. Las plicas o pliegos irán en sobres convenientemente cerrados, a los que se acompañarán documentos acreditativos de estar el licitador dado de alta en el epígrafe fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación, y de haber constituido en arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional fijado más adelante, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Así mismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los anuncios que correspondan, así como los gastos que origine la subasta y

formación del contrato correspondiente y demás que motivara la ejecución del disfrute.

También deberá ingresar el 85 por 100 del importe del remate en arcas de los respectivos pueblos y el 15 por 100 restante en la Habilitación del ICONA con destino a la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto.

El rematante de la subasta del monte número 81, de Torneros de Jamuz, deberá, además, abonar en la Habilitación del ICONA, los gastos correspondientes al señalamiento, cuyo importe ha sido deducido ya de la tasación respectiva.

Las proposiciones se atenderán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquéllas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta y a la misma hora anunciada para ésta.

Los árboles objeto de los aprovechamientos que se subastan aparecen en el monte claramente diferenciados y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias, se figuran en el cuadro adjunto de este anuncio.

Los pinos «a muerte» de estos montes sólo podrán ser resinados como máximo con una cara en los menores de 22 centímetros de diámetro, con dos caras los que no excedan de 28 centímetros de diámetro y en tres caras los restantes.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe núm. y en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» núm. de fecha de de de 19...., para el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

En a de de 19....

León, 14 de enero de 1974.—El Jefe Provincial.

Monte Núm.	Número de pinos a		TOTAL	Entalladura	Precio base Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 %	Lugar de la subasta	Día	Hora
	Vida	Muerte								
24	81.825	7.178	89.003	5.ª	1.100.000	1.375.000	33.000	Casa Concejo	25 febrero	10,00
71	664	—	664	2.ª	7.000	8.750	210	Tabuyo del Monte	"	16,30
77	1.975	—	1.975	4.ª	21.000	26.250	630	Pobladura de Yuso	"	18,00
78	7.120	—	7.120	2.ª	143.000	178.750	4.290	Morla de la Valdería	"	17,00
80	4.573	115	4.688	2.ª	55.000	68.750	1.650	Torneros de la Vald.	"	14,00
81	66.915	338	67.253	1.ª	940.000	1.175.000	28.200	Palacios de Jamuz	"	11,30
82	4.254	3.910	8.164	2.ª	135.000	168.750	4.050	Torneros de Jamuz	"	13,00
								Quintanilla de Flórez	"	

NOTA.—En el monte número 81 existe una partida de 300 pinos que se seguirán resinando con estimulante en pasta, en plan de experimentación.

301

Núm. 112.—1.419,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de sanción núm. 1.136/73, a la Empresa Promociones Recreativas Asturianas, con domicilio en Villadangos del Páramo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Promociones Recreativas Asturianas, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 227

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de sanción número 1.278/73, a la empresa Baltasar Carracedo Cabero, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Baltasar Carracedo Cabero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 228

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de sanción número 1.342/73, a la Empresa Alzados y Cimientos, S. A., con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alzados y Cimientos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 229

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 487/73, a la Empresa Antracitas de Caminayo, Sociedad Anónima, con domicilio en Puente Almuhey.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Antracitas de Caminayo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

230

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento número 548/73, a la Empresa Manuel Carro Cancelo, con domicilio en Candanedo de Fenar.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Manuel Carro Cancelo, hoy en ignora-do paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

231

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero del presente año, la incoación de expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca propiedad de D.ª María Nieves Zulima Nistal Arias, señalada con el número 24 de la calle Lancia de esta ciudad, a solicitud de D. Marcelo González Gallego, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de

conformidad con lo establecido en el artículo 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 14 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible).

281 Núm. 103.—154,00 ptas.

**

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero del presente año, la incoación de expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca propiedad de D.ª Guadalupe Fernández Sandoval, señalada con el número 22 de la calle Lancia de esta ciudad, a solicitud de D. Marcelo González Gallego, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 14 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible).

282 Núm. 104.—154,00 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre último, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de urbanización de la calle Obispo Almarcha entre Daoiz y Velarde y Avenida de José María Fernández, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, con un presupuesto total de 1.896.402,96 pesetas, y a la vez, se especificó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de las obras indicadas por beneficio especial, señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por tales obras.

A tenor de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo, en el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo citados, y en cuanto se refiere a las contribuciones especiales, a tenor de lo previsto en el artículo 727 de la Ley de Régimen Local en relación con el 221 y 238 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, puede impugnarse tal imposición mediante reclamación económico-administrativa, que habrá de instarse en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, con independencia de que, con carácter potestativo, pueda utilizarse recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el plazo de quince días

indicado, o cualquier otro que se considere procedente.

León, 9 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible).

190

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1973, acordó llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción de azudes sobre el río Bernesga, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y que mereció la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, si bien, y a tal fin, igualmente se previene la necesidad de solicitar la subvención del Estado en cuantía del 75 por 100 del costo de las obras a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1911, con el compromiso municipal de entregar al Ministerio de Obras Públicas u Organismo que le represente los terrenos necesarios para ocupación temporal o definitiva que tales obras requieran; aportar el 25 por 100 del costo de las obras que se reintegrarán a la Administración Pública en el plazo de veinte años; consignar en los presupuestos municipales, y para ello se solemniza el correspondiente compromiso, las cantidades necesarias para la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, y finalmente, se aceptan, previas las solemnidades legales, las liquidaciones finales que resulten como consecuencia de reformados de proyecto y revisiones de precios, con obligación municipal de abonar la participación correspondiente.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren convenientes contra el acuerdo citado y su posterior ejecución.

León, 10 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible).

195

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de diciembre de 1973 acordó aprobar el proyecto de urbanización de la calle San Leandro, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto total alcanza la cifra de 804.431,69 pesetas; y a la vez, igualmente acordó la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial en cuantía del 75 por 100 del coste de obras y señaló como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo, hago pública la adopción del acuerdo citado y la aprobación del proyecto aludido, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra los mismos; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, el acuerdo correspondiente puede

ser impugnado mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo pueda formularse recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal o cualquier otro que al interés de los afectados convenga.

León, 9 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible). 197

**

El Pleno Municipal en sesión de 27 de diciembre último adoptó acuerdo por el que se aprobó el proyecto de urbanización de las calles San Juan de la Cruz, San Maurício y un tramo de Monja Etheria, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Torral Marcos, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a 1.605.946,31 pesetas, determinando a la vez, la imposición de contribuciones especiales derivadas por la ejecución de dichas obras en cuantía del 75 por 100 del costo de las mismas y señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 32 de la Ley del Suelo, quienes tengan interés, pueden examinar el expediente respectivo y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, excepción hecha de la impugnación por imposición de contribuciones especiales que en aplicación de cuanto dispone el art. 727 de la Ley de Régimen Local en relación con el 221 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, pueden ser objeto de impugnación mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de utilizar con carácter potestativo el recurso de reposición en el mismo plazo antes indicado ante la Corporación Municipal, con independencia de que puedan servirse de cualquier otro recurso o reclamación que les convenga a los interesados.

León, 9 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible). 198

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan a fin de que puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

1.º—Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el año 1974.

3.º—Rectificación del padrón de ha-

bitantes, referida al 31 de diciembre de 1973.

4.º—Padrón del arbitrio municipal sobre tenencia de perros para el año 1974.

Onzonilla, 11 de enero de 1974.—El Alcalde, Bernardo Prieto Campano. 201

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan expuestos al público por plazo de quince días en Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, los cuales corresponden al año 1974.

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Prórroga de los padrones de arbitrios de rústica y urbana.

Cebrones del Río, 11 de enero de 1974.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 200

Ayuntamiento de Bembibre

Se pone en conocimiento del público que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre pasado acordó aprobar el proyecto técnico para la construcción de un campo de fútbol en el recinto polideportivo de San Román de Bembibre, redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja cuyo presupuesto asciende a 3.088.863 pesetas, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, a 12 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 233

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público el reparto efectuado por la Comisión de la localidad de Navianos de la Vega del importe por la «Defensa en el río Orbiga», por el plazo de quince días.

Alija del Infantado, 12 de enero de 1974.—El Alcalde, F. Carballo. 284

Ayuntamiento de Camponaraya

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Luis Santigosa Xamar, al que se le trató la adquisición de mobiliario mediante concurso, se hace público que es vecino de Ponferrada (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días en la Secretaría

durante los días hábiles y horas de oficina (10 a 14 horas).

Camponaraya, 10 de enero de 1974. El Alcalde (ilegible).

186 Núm. 115.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D.ª María-Nieves Cuadrado Cabello, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de drogas, con emplazamiento en Fresno del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 9 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

178 Núm. 117.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hacé saber: Que en sesión del día doce de enero actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el presente ejercicio de 1974, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el art. 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 683 del citado texto y por las personas que enumera el art. 684 de la propia ordenación.

Priaranza del Bierzo, 14 de enero de 1974.—El Alcalde, S. Rodríguez. 254

Ayuntamiento de Maraña

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, al efecto de ser examinados y presentar reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1974.

Padrón de vehículos de tracción mecánica 1974.

Maraña, 14 de enero de 1974.—El Alcalde, Flores Ibáñez. 273

*Ayuntamiento de
Torál de los Guzmanes*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el año 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el año 1974.

3.º—Padrón de los impuestos municipales siguientes, para el año 1974:

- De tasa sobre canalones y otros.
- De tasa sobre rodaje de carros.
- De tasa sobre rodaje de bicicletas.
- De tasa sobre ganados por tránsito por la vía pública.
- De arbitrio sobre tenencia de perros.
- De arbitrio sobre edificaciones sin blanquear.

4.º—Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1973.

Toral de los Guzmanes, 14 de enero de 1974.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez. 274

*Ayuntamiento de
Burón*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 11 del corriente, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1974, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicada en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Burón, 11 de enero de 1974.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende. 236

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Re-

caudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamontán de la Valduerna, 14 de enero de 1974.—El Alcalde, José Rodríguez. 247

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el ejercicio de 1974, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal a efectos de examen por los interesados y pertinentes reclamaciones.

Balboa, a 9 de enero de 1974.—El Alcalde. 238

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobada la Ordenanza reguladora de la tasa de reemisiones de programas de T.V., se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 12 de enero de 1974.—El Alcalde-Presidente, Félix Población. 239

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Confeccionadas las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario de 1973, de patrimonio y de valores auxiliares e independientes, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones, durante cuyo período y ocho días más, pueden examinarlas, así como los correspondientes justificantes.

Cabrillanes, 11 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 241

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por

espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna Dalga, 11 de enero de 1974. El Alcalde (ilegible). 302

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villiguer*

Aprobada por esta Junta Vecinal la aportación de los bienes comunales pertenecientes a la misma al proceso de concentración parcelaria de la zona de Villasabariego, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de quince días puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villiguer, 14 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 242

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1974, entre las fechas del 1.º de enero al 15 de febrero de 1974.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre	116,00 Ptas.
Semestre	209,00 "
Año	396,00 "

EN LA CAPITAL:

Trimestre	99,00 Ptas.
Semestre	176,00 "
Año	330,00 "

León, 10 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6854

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 25 de 1974, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de Antracitas de Igüeña-Las Reguerinas, S. L., contra resolución de 15 de noviembre de 1973, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León,

en relación con el Acta de Liquidación núm. 284/72 levantada por la Inspección, por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

296 Núm. 111.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1972, a instancia de la Entidad "Autisa", que representa el Procurador Sr. Gordo Santasmartas contra doña María del Pilar Gil Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de León, que a su vez está representada por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, en reclamación de 12.666,00 pesetas de principal, 867,00 pesetas de gastos de protesto y 8.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas del procedimiento; en dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de la demandada:

"Un coche, marca "Simca-1.000", con matrícula O-128.044", valorado en treinta mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de enero de

mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

285 Núm. 106.—275,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos, núm. 6 del año actual, promovido a instancia de D. Jesús Pérez Abad, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cea, por el que se solicita la declaración de herederos de su tío D. Waedo Pérez Caballero, vecino que fue de Cea, donde falleció sin haber otorgado testamento, el día treinta y uno de octubre del pasado año 1973, en estado de casado en únicas nupcias con D.ª María-Cruz Gutiérrez Rodríguez, sin que dejara sucesión legítima alguna.

Se reclama la herencia de referido causante Sr. Pérez Caballero, para sus sobrinos Jesús Pérez Abad y Abilio-Emiliano López Pérez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que pueda corresponder al cónyuge viudo, D.ª María-Cruz Gutiérrez Rodríguez.

Por lo que, por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—Secretario acctal., (ilegible).

300 Núm. 110.—209,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en Diligencias Previas núm. 227 de 1973, sobre lesiones graves a Raúl del Valle Llorente, vecino de Hospital de Orbigo, al ser atropellado sobre las 19,15 horas del día 29 de noviembre próximo pasado, en el kilómetro 79,500 de la carretera La Bañeza a La Magdalena, ocupando una bicicleta, por el turismo matriculado M-929.147, conducido por su propietario Enrique Candelas Segovia, de 27 años, casado, viajante, hijo de Enrique y de Petra, natural de Orusco de Tajuña (Madrid), y vecino de Madrid, con domicilio en calle Bretón de los Herreros, núm. 55, con D. N. I. núm. 234.923, hoy según consta en las diligencias en ignorado paradero; merced a ello, por medio de la presente cédula se notifica a expresado conductor la existencia de mentadas diligencias, y se le cita para que dentro del término de diez días com-

parezca ante este Juzgado para ser oído sobre los hechos a que se contraen, bajo apercibimiento, que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y citación tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Aniceto Sanz. 294

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas n.º 585 de 1973, por daños al derrumbarse el Acueducto de Oblanca hechos ocurridos el día 15 de agosto de 1973, desconociéndose el nombre de las personas perjudicadas, por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario (ilegible). 248

Requisitoria

Sueiras Pita - Elena, de 21 años de edad, soltera, camarera, hija de Antonio y Josefina, natural de Ares (La Coruña), que se supone trabaja en alguna barra americana o similar en Madrid, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicha encartada y de ser habida sea ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 15 de enero de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 293

Anuncio particular

**Bodegas Astur-Leonesas, S. A.
LEON**

Se convoca Junta General extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de febrero próximo en el domicilio social, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 15 del mismo mes a la hora indicada, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos.

León, 17 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 306 Núm. 116.—77,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1974

Que por las Brigadas de Peones Camineros se coloquen las siguientes señales: 8 llereros de localidad, por 28.000 pesetas y 12 de límite de velocidad, por 19.000 pesetas, previo ingreso por el Ayuntamiento de La Ercina de 30.500 pesetas. Señales enclavadas en los pueblos del c. v. Gradefes por Garfín a La Ercina.

Aprobar el Presupuesto de Obras de Conservación del Colegio Provincial Nuestra Señora del Sagrado Corazón y que se ejecuten por administración o cobierro directo.

Adjudicar la corta de árboles en la C.ª provincial Puente Villarente a Boñar a D. José Rodríguez "Maderas Los Pirocas" por 149.000 pesetas.

No oponer reparo alguno al Anteproyecto de la Nueva Carretera de la variante N-VI de Madrid a La Coruña-Ambasmesas-Becerreá.

Aprobar la Memoria de la Sección de Vías y Obras provinciales sobre utilización del Embalse del Porma para Escuela de Vela.

Aprobar los Estatutos de la Asociación Turística Española de Promotores de Esquí y de Montaña.

Autorizar a D. Domingo Fernández Prieto, de Castrocontrigo para realizar obras de cruce en el c. v. de Castrocontrigo a Truchas.

Declarar de urgencia las obras de decoración de la Sala de actos múltiples del Colegio de Sordos de Astorga, comprometerse a consignar en Presupuesto de 1974 el gasto de las mismas y adquisiciones, y facultar a la Presidencia para la adjudicación directa, así como para cobro de la subvención y cuantías incidencias se plantean.

Aumentar en 100.307 pesetas la subvención otorgada en su día para la construcción del Puente sobre el río Cúa en "Las Casias".

Aumentar en 44.989 pesetas la subvención otorgada en su día para aumento de obra del c. v. Santa Marina de Torre a la C.ª N-VI.

Conceder anticipo reintegrable de un millón de pesetas al Ayuntamiento de Villaturiel para obras construcción de un puente sobre el río Eslla.

Facultar a la Presidencia para todo lo relacionado con escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón sobre colaboración Feria de Muestras de Asturias.

En relación con la Moción de la Presidencia relativa a la construcción de una Residencia de Ancianos, con aportaciones del Ayuntamiento de León, por unanimidad se acordó concretar los puntos de compromiso con dicho Ayuntamiento, facultándose ampliamente a la Presidencia para todo lo relacionado con el desarrollo de este acuerdo.

Quedó enterada de la Moción de la Presidencia sobre realización de obras en Centros Benéficos y Docentes, facultando a la misma para solicitar del Gobierno ayuda económica con destino a la realización de las del Pabellón Niño Jesús, que se estiman urgentísimas e inaplazables. Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Agradecer al artista D. Arcadio Blanco, la cesión de su obra "El Laberinto del Becerro de Oro" con ocasión de la inauguración de la Bienal de Pintura.

Estar dispuestos a participar en la cuantía necesaria para la Promoción y Desarrollo Industrial de la Provincia.

Facultar a la Presidencia para los trámites necesarios en el expediente sobre expropiación de fincas afectadas por las obras de ampliación del Palacio provincial.

Mostrar un decidido apoyo para que pueda ser una realidad la Región Astur-Leonesa.

Felicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Carlos Arias Navarro por su nombramiento de Hijo Predilecto y concesión de Medalla de Oro de Madrid.

Felicitar al Ilmo. Sr. Alcalde de León, D. Manuel Díez Ordás, por haberle sido concedida la Encomienda del Mérito Agrícola.

Felicitar a D. Afrodisio Ferrero, por la de la Encomienda de Isabel la Católica.

A don Rodolfo Martín Villa, por su nombramiento de Presidente del Consejo de Administración del Banco de Crédito Industrial.

A don Alejandro Fernández Sordo, por su nombramiento de Secretario General de la Organización Sindical.

Conste en acta la felicitación de la Corporación a S. E. el Gene-

ralismo con motivo de su onomástica y celebración de las bodas de oro de su matrimonio.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por las inundaciones que han producido graves daños a las queridas provincias de Murcia, Granada y Almería, facultando a la Presidencia para fijar la cuantía de la ayuda económica.

Conste en acta la condolencia de la Corporación y se comuniqué a la familia del que fue concejal, D. Gabriel Barthe Balbuena, fallecido.

Señalar para celebrar sesión el día 30 de noviembre próximo a las doce horas.

Aprobar Moción del Diputado D. Manuel Díez Ordás, sobre Estación Agrícola Experimental.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre gastos de Equipamiento del nuevo Hospital "Princesa Sofía".

6455

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 30 de noviembre de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas con asistencia de los Sres. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Emilio Martínez Torres, D. Manuel González Díez, D. Luis García Ojeda y D. Manuel Orallo Álvarez. Excusaron su asistencia D. Angel Penas Goás y D. Juan Manuel Roa Rico.

Actúa de Secretario el titular en comisión de servicio D. Apolinar Gómez Silva y asiste en funciones de Interventor el Jefe de Negociado de Contabilidad Sr. Martínez Caballero.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta sesión ordinaria del 26 de octubre último.

De exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Escuela A. T. S., curso 1972-73.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 22 de enero de 1974.

20

Acceder a petición formulada de reincorporación al trabajo por don Emiliano Robles Fernández, Peón Caminero, que se hallaba en situación de excedencia.

Confirmar la situación de excedencia activa del Oficial Técnico-Administrativo D. Eduardo García Llorente.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el recurso interpuesto por el Oficial Técnico Administrativo D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, contra convocatoria y bases para provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

Condonar en forma parcial la factura del Sr. Gómez Moreno, no afectando al derecho del Dr. Eguigaray respecto al cobro de sus honorarios.

Declarar la jubilación forzosa por edad de D. Eliso Peña Vidal. Aceptar propuesta del Jefe del Parque Móvil sobre abono dietas al personal del mismo.

Aprobar las actas de recepción definitiva de obras de "Reforma de la planta segunda, ala derecha, del Colegio provincial de Sordos de Astorga", y de "Canalización y calorifugado en la calefacción del Colegio de Sordos de Astorga".

Aprobar a petición del Alcalde de San Esteban de Valdeza que por las Brigadas de Peones se lleve a cabo un recebo y limpieza de cunetas en el c. v. de San Esteban de Valdeza a San Clemente, siempre que el Ayuntamiento aporte el 25 por 100 de las obras.

Conceder al Sr. Presidente de la Federación Leonesa de Montañismo 60.000 pesetas para reparación de la senda entre Collado de Valdeón y Collado Jermoso.

Conceder ayuda técnica a J. V. de La Baña para reparación del c. v. de dicha localidad y abonarle el importe de los materiales que se estiman en 150.000 pesetas.

Declarar exentas a las JJ. VV. de Velilla de los Oteros y Pobladora o, en su caso, al Ayuntamiento de los Oteros, de la aportación de 16.057 pesetas y 13.471 pesetas en relación a las obras de reparación del c. v. de Velilla de los Oteros.